



DECLARACIÓN PÚBLICA DE MODIFICACIÓN 2022



Declarante: Jaime Alejandro Herrera Cabrera Folio: 2023052315435843
 Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO, S.L.P. Fecha de Presentación: 23/may./2023
 Cargo declarado: Chofer de Director Clase declaración: Simplificada - B

SITUACIÓN **Declaración de Situación Patrimonial**

SECCIÓN **Datos Generales**

Nombre (s) Jaime Alejandro
 Primer Apellido Herrera
 Segundo Apellido Cabrera
 Correo electrónico institucional jaime.hc@ebano.tecnm.mx

SECCIÓN **Datos curriculares del declarante**

Nivel de Escolaridad Licenciatura
 Institución educativa Instituto Tecnológico Superior de Ebano S.L.P.
 Carrera o Área de conocimiento Ingeniería Industrial
 Estatus Cursando
 Lugar donde se ubica la institución educativa En México

SECCIÓN **Datos del empleo, cargo o comisión**

Nivel / Orden de Gobierno Estatal
 Ámbito Público Ejecutivo
 Nombre del ente Público INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO, S.L.P.
 Área de Adscripción Dirección General
 Empleo, Cargo o Comisión Chofer de Director
 ¿Está contratado por honorarios? NO
 Nivel del empleo o cargo o comisión Chofer de Dirección
 Fecha de la toma de posesión del cargo, empleo o comisión 16/08/2010
 Especifique la función principal Brindar servicio de transportación a Dirección Gen
 Domicilio del empleo, cargo o comisión en México Manuel Gomez Morín, S/N, Aviación, 79140, Ebano, Ebano, San Luis Potosí, Mexico
 ¿Cuenta con otro empleo, cargo o comisión en el servicio público distinto al declarado? NO

SECCIÓN **Ingresos Netos del Declarante, Pareja y / o dependientes económicos (entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año inmediato anterior)**

N1 – ELIMINADO 69

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."